



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00641-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra MARTHA ELENA LONDOÑO LÓPEZ, manifestado por el apoderado por la parte ejecutante el desconocimiento del domicilio de la demandada así como su canal digital de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 29 del C. P. del T. y de la S. S., en concordancia con el artículo 293 del C. del C. G. del P., aplicable por remisión al procedimiento laboral, se ordena su emplazamiento.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS acorde a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Igualmente, se advierte a la emplazada que, si no comparece en el término señalado, se continuará el trámite del proceso con el curador *ad- litem* designado por el despacho para el efecto.

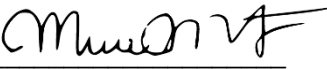
En consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por remisión en materia laboral, se designa como curador *ad litem* al abogado titulado MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ, portador de la T. P. No. 173.175 del C. S. de la J., a quien se notificará al correo electrónico abogadosunidosderecho@gmail.com, teléfono 3164916079, y representará los intereses de la emplazada y desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio, según lo dispuesto en la norma citada, con el deber de concurrir al proceso de manera inmediata para asumir el cargo, una vez se surta en términos de ley el emplazamiento y se le notifique su designación por cuenta de la secretaría del despacho, so pena de la aplicación de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2016-00641-00

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 055 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 01 de abril de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **674fde604c408641c62fd57bb4ffcabdb443443de72c2fb32f3bdfeba121ffbb**

Documento generado en 31/03/2022 10:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>